



ANUNCIO de 29 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Transformación a regadío de 14,52 hectáreas de viñedo y olivar en el paraje Gamonales, en el término municipal de Santa Marta (Badajoz)". Expte.: IA19/95. (2020080956)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Transformación a regadío de 14,52 hectáreas de viñedo y olivar en el paraje Gamonales, en el término municipal de Santa Marta (Badajoz)", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 1, letra b) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío de una superficie de 14,52 hectáreas dedicadas al cultivo de viñas y olivar, obteniendo el recurso hídrico a través de una concesión de aguas superficiales del arroyo Lanchón. La zona de actuación comprende varias parcelas del polígono 3 del término municipal de Santa Marta (Badajoz).

Las obras comprenden la ejecución de la obra de toma en el Arroyo Lanchón, la impulsión del agua a través de una tubería de impulsión de 107 metros de longitud hasta una balsa



de nueva ejecución de 7.560 m³ de capacidad, ejecución de caseta de riego para alojar el cabezal de riego y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de riego proyectado e instalación de las conducciones de la red de riego. El sistema de riego será por goteo y la fuente de energía necesaria para el funcionamiento del sistema de riego será un grupo electrógeno. El consumo de agua para riego estimado asciende a 7.245 m³ anuales.

El proyecto se desarrolla íntegramente dentro del espacio incluido en la Red Natura 2000 Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Llanos y Complejo lagunar de La Albuera".

El promotor del proyecto es D. Antonio Picón Hernández.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales para la nueva transformación en regadío es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 16/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de septiembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.